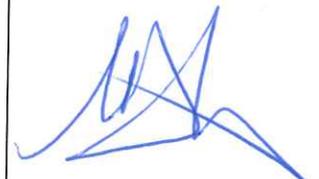


Edición	Fecha de Aprobación	Cambios en la documentación
00	15/10/2013	Modificación de aspectos del desarrollo, seguimiento y responsabilidades. Unificación de los manuales de la Facultad de "Psicología y Ciencias de la Salud" y la Facultad de "Ciencias de la Educación y del Deporte" con motivo de la creación de la nueva Facultad de "Psicología, Magisterio y Ciencias de la Educación".
01	20/10/2015	Revisión y actualización del Manual de la Facultad de Psicología, Magisterio y Ciencias de la Educación.
02	11/03/2019	Revisión y actualización del Manual de la Facultad, tras la separación de la Facultad de Psicología y la Facultad de Magisterio y CC de la Educación.
03	30/07/2020	Adaptación del Manual al nuevo modelo AUDIT. PROCEDE DEL MSIGC_P03 DEFINICIÓN DE PERFILES Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES VERSIÓN 02

Elaboración: Técnico de Calidad	Revisión: Comisión de Calidad	Aprobación: Junta de Facultad
 Fdo.: Rocío Pérez Tornero Técnico de Calidad Fecha: 30/07/2020	 Fdo.: Isabel Iborra Marmolejo Coordinadora de Calidad Fecha: 30/07/2020	 Fdo.: Mª José Beneyto Arrojo Decana de la Facultad Fecha: 30/07/2020

1	OBJETO	El objeto del presente procedimiento es establecer el sistema a aplicar en la captación y admisión de estudiantes, así como en el proceso de matrícula.	
2	ALCANCE	El presente documento es de aplicación a todas las titulaciones verificadas positivamente por Consejo de Universidades, y ofertadas por la Facultad.	
3	ENTRADAS	Criterios de admisión incluidos en la memoria RUCT.	
4	SALIDAS	Análisis del seguimiento de solicitudes de plaza, reservas y matrículas. Actas de reconocimiento de créditos de la Comisión Académica del Título (CAT)	
5	PROCESOS RELACIONADOS	PI-07 "Reconocimiento de créditos y matriculación"	
6	DOCUMENTACIÓN	Criterios de acceso y admisión (publicados en la página web de las titulaciones de la Facultad). Folletos de las titulaciones. Normativa de permanencia de la UCV. Normas propias de la UCV sobre reconocimiento y transferencia de créditos.	
7	RESPONSABLE DEL PROCESO	El responsable de mantener actualizado este documento y de la supervisión, así como de que se cumplan los requisitos es el Coordinador de Calidad.	
		Comisión responsable de la Coordinación Docente	Definir los criterios de admisión y selección. Desarrollo del proceso de selección, si corresponde. Mantener la actualización/vigencia de este proceso en coherencia con las modificaciones de los procesos relacionados.
		Comisión Académica del título (CAT)	Realizar el proceso de reconocimiento de créditos.
		Oficina de Nuevos Alumnos	Desarrollar las actuaciones en el ámbito de la captación y admisión de estudiantes.
		Secretaría	Garantizar que los alumnos matriculados cumplen el perfil de acceso. Realizar el proceso de reconocimiento de créditos. Realizar el proceso de matriculación de estudiantes.
8	RECURSOS	Ver la ficha de proceso PI-07 "Reconocimiento de créditos y matriculación".	
9	MÉTODO DE CONTROL Y CRITERIOS (DE SEGUIMIENTO Y/O	Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • Plazas verificadas • Plazas ofertadas • Nº estudiantes de nuevo ingreso en el título 	

	MEDIDA)	<ul style="list-style-type: none"> • Nº estudiantes de nuevo ingreso en primero • Tasa de matriculación (Nº estudiantes de nuevo ingreso en primero/ Plazas ofertadas) • Tasa de oferta y demanda • Tasa de rendimiento • Tasa de eficiencia • Tasa de abandono • Tasa de graduación <p>Evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Criterios de admisión. • Resultados de la aplicación de los criterios de admisión del título. • Actas de la Comisión Académica del Título (CAT)
--	----------------	--

10. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

10.1. Captación y admisión.

La Facultad colabora activamente a través de jornadas de puertas abiertas, de postgrados, interdisciplinarios, webinars, entrevistas personales, acciones divulgativas, etc. en la captación de estudiantes conjuntamente con la Oficina de nuevos Alumnos.

Durante el diseño del título se determina por parte de la Dirección de la titulación, cuál es el perfil idóneo de ingreso de los estudiantes y se plasma en la memoria de verificación, siendo este perfil validado por ANECA y AVAP en los procesos de autorización y verificación del título.

Una vez definidos los criterios de admisión, se hacen públicos en la página Web del título junto con los criterios de acceso recogidos en la legislación vigente del título.

El perfil de ingreso se revisa anualmente a través del informe anual del título y, si fuera necesario modificar los criterios de admisión, esta información se recogería en una memoria de modificación del título.

Por lo que respecta al proceso de captación y admisión de estudiantes de la UCV, se centraliza en el servicio de Nuevos Alumnos.

Desde las Oficinas de Nuevos Alumnos se facilita la información solicitada por el futuro alumno, tanto de manera presencial como online. En ambos casos se facilita un folleto informativo con las distintas titulaciones ofertadas, la modalidad de la enseñanza, los precios, así como otras cuestiones de interés para el futuro alumno.

La Oficina de Nuevos Alumnos ofrece la posibilidad a los nuevos alumnos de concertar una entrevista con ~~el Vicedecano~~ un representante del título, con el objetivo de aclarar cuestiones académicas relativas a los títulos de Grado e incluso realizar una visita a las instalaciones en que se imparte el título, en caso de que sea posible. En el caso concreto de los títulos de Postgrado, ante la necesidad de cualquier aclaración relativa al título, la Oficina de Nuevos Alumnos deriva al futuro estudiante a la Dirección del Máster correspondiente.

Del mismo modo, la Oficina de Nuevos Alumnos, informa al alumno de la documentación que se le requerirá en el momento de formalizar la matrícula. Los criterios de acceso y admisión están publicados en la página Web de la Universidad.

En el caso concreto del **Máster de Psicología General Sanitaria**, constituirá un requisito necesario para el acceso la posesión del título de Licenciado/Graduado en Psicología cursado en un centro universitario del estado español. En el caso de haber cursado el grado o licenciatura fuera de España, se requerirá un certificado de haber cursado 90 créditos sanitarios o, en su defecto, la Dirección del máster evaluará el cumplimiento de dicho criterio a partir del expediente académico detallado del alumno.

En el caso del Máster de **Intervención Logopédica Especializada**, será requisito imprescindible haber cursado 30 ECTS (o equivalente) en asignaturas relativas al estudio de los trastornos del lenguaje e intervención en los trastornos del lenguaje en niños o adultos.

Por otra parte, en los postgrados de la Facultad se establecen unos criterios de selección para la admisión. La Comisión de Coordinación Académica, formada por el Decano de la Facultad que actúa como Presidente, los Directores del Máster, el Secretario de la Facultad y el Secretario Técnico (representante de la secretaría administrativa), valoran una serie de criterios publicados en la página web de los títulos, entre los que se encuentran la experiencia laboral, los conocimientos previos, el expediente académico y el nivel de inglés, entre otros.

Los futuros alumnos pueden hacer la solicitud de reserva en el periodo anticipado, tanto on-line como de forma presencial. Como resultado de la preinscripción, el alumno recibe un e-mail de respuesta con la fecha para formalizar la reserva de plaza.

Desde el Servicio de Nuevos Alumnos se envía al Centro de Cálculo un correo electrónico con la información de cómo se deben citar a los alumnos para hacer la reserva.

El periodo oficial de reserva transcurre desde su apertura, aproximadamente a principios de marzo, hasta finales de octubre o en su defecto hasta que se agoten las plazas. En el caso del **Máster de Psicología General Sanitaria**, la reserva de plaza tiene lugar tras la preselección realizada por la dirección del Máster.

El Responsable del Servicio de Nuevos Alumnos mantiene actualizada la información sobre las prescripciones y reservas en la intranet, que puede ser consultada en cualquier momento por Decanato y por los responsables de titulación, y realiza un seguimiento de la evolución de preinscripciones, reserva y matrícula y una comparativa con años anteriores, que remite a decanato de la Facultad.

En el periodo de reserva, la Facultad vela para que se apliquen los criterios de admisión a través de la comunicación directa y periódica con el servicio de Nuevos Alumnos.

En el caso de que el título presente una demanda superior a las plazas verificadas y disponga de criterios de selección, se aplican los mismos y los estudiantes no seleccionados pasan a la lista espera. En el caso de titulaciones que no cuentan con criterios de selección específicos, la matriculación se efectúa por orden de reserva de plaza y el resto de los estudiantes se incorporan a la lista de espera.

10.2 Reconocimiento de créditos y matrícula de estudiantes.

La UCV ofrece a todos los estudiantes la posibilidad de reconocer su formación, calificaciones y experiencia previa, tal y como está documentado en la ficha de proceso PI-07 "Reconocimiento de créditos y matriculación".

Por lo que respecta al proceso de matrícula de estudiantes de la UCV, se encuentra detallado en esta misma ficha de proceso.

10.3 Participación de los grupos de interés

Responsables	Grupos de interés representados				
	Estudiantes	PDI	PAS	Agentes externos (Empleadores y/o referentes externos).	Alta Dirección
Dirección de la titulación		X			
Comisión responsable de la Coordinación Docente	X	X			
Comisión Académica Título (CAT)		X	X		

10.4 Medición, análisis y rendición de cuentas

La medición y análisis de los resultados de la gestión de este proceso se desarrolla siguiendo el procedimiento de apoyo al centro: PSAIC-07 Análisis y mejora de los resultados de los procesos. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas, son aplicadas según se determina en el procedimiento PSAIC-07 Análisis y mejora de los resultados de los procesos.

Finalmente, la documentación resultante de la aplicación de este procedimiento es difundida a todos los grupos interés: estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios como se indica en el procedimiento de apoyo del centro: PSAIC-08 Información Pública.

11. DIAGRAMA DE FLUJO

